

ACUERDO de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por la que **se amplía el plazo de información pública**, de las instalaciones eléctricas que se citan. Exptes Núm. **13.750/AT, 13.751/AT, 13.752/AT y 13.753/AT**.

E-2016/fm/rg

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la empresa **Red Eléctrica de España, S.A.U.**, como gestor de la red de transporte y transportista único de electricidad y con domicilio a efectos de notificaciones en la Isla de la Cartuja, C/ Inca Garcilaso, I de Sevilla C.P. 41.092, solicitó con fecha 6 de marzo de 2018 autorización ambiental unificada, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas correspondientes a los siguientes proyectos:

- Expte **13.750/AT “Línea Aérea AT 220 kV Fargue-Saleres Tramo 2”**.
- Expte **13.751/AT “Subestación Saleres 220 kV”**.
- Expte **13.752/AT “Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Gabias-Orgiva”**.
- Expte **13.753/AT “ Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Berja-Orgiva”**.

todos ellos tramitados de forma conjunta a efectos medioambientales en el expte AAU/GR/010/18 (n.º de expediente asignado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de Autorización Ambiental Unificada (AAU) y del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, estos expedientes han sido sometidos al trámite de información pública mediante publicación en el BOP n.º 198 de 16 de octubre de 2018 y en el BOJA 202 de 18 de octubre de 2018.

TERCERO. Con fecha 22 de noviembre de 2018 Red Eléctrica de España, S.A. solicita a esta Delegación Territorial amplíe el plazo de información pública por haber recibido reclamaciones de los afectados al no haber estado disponible la documentación del proyecto y del estudio de impacto ambiental en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía.

Debido a problemas técnicos, esta documentación no ha estado disponible al público en el portal de la transparencia hasta el 21 de noviembre de 2018, fecha en la que fue habilitada su acceso.


FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada es competente para acordar la ampliación del plazo de información pública de los expedientes referenciados, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración

Edif. Administrativo Almanjáyar.
Avda. Joaquina Eguaras, 2.
18013 - GRANADA.

Código Seguro de verificación:sucY3L75uJVNGJLnLnNg/ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA BELÉN PALOMARES BASTIDA		FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sucY3L75uJVNGJLnLnNg/ZQ==	PÁGINA	1/3
				
sucY3L75uJVNGJLnLnNg/ZQ==				

de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015 de 14 de julio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, así como la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

SEGUNDO. El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”*

Considerando los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

ACUERDA

PRIMERO. Ampliar el periodo de información pública por un plazo de TREINTA DIAS (30) para las instalaciones de alta tensión siguientes:

- Expte **13.750/AT “Línea Aérea AT 220 kV Fargue-Saleres Tramo 2”**.
- Expte **13.751/AT “Subestación Saleres 220 kV”**.
- Expte **13.752/AT “Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Gabias-Orgiva”**.
- Expte **13.753/AT “ Línea Aérea AT 220 kV Saleres a L/220 kV Berja-Orgiva”**.

SEGUNDO. Hacer público este acuerdo para que durante un periodo de TREINTA DIAS (30) desde la fecha de publicación de este acuerdo la documentación presentada por Red Eléctrica de España, S.A. pueda ser examinada presencialmente en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en la Avda. Joaquina Eguaras n.º 2 o en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en los siguientes links :


- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154844.html>
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155019.html>
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155037.html>
- <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/155050.html>



Edif. Administrativo Almanjáyar.
Avda. Joaquina Eguaras, 2.
18013 - GRANADA.

2

Código Seguro de verificación: sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA BELÉN PALOMARES BASTIDA		FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==	PÁGINA	2/3
				
sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==				

TERCERO. Según los artículos 48 y 15 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, podrán formularse alegaciones que se estimen oportunas hasta VEINTE DÍAS (20) desde la finalización del periodo de información pública.


Según el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acuerdo no será susceptible de recurso.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
(P.D. Resolución de 9 de marzo de 2016, BOJA nº 51)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Ana Belén Palomares Bastida.**



Edif. Administrativo Almanjáyar.
Avda. Joaquina Egvaras, 2.
18013 - GRANADA.

Código Seguro de verificación: sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA BELÉN PALOMARES BASTIDA		FECHA	29/11/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==	PÁGINA	3/3
 sucY3L75uJVNGJLnLnNg / ZQ==				